



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el Expediente digital N° F2092-20220000011, de 31 de agosto del 2022, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, sobre acceso al SUM.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 9° del Reglamento General de Matrícula establece que el Decano de cada Facultad designará a los funcionarios y empleados responsables de operar el sistema, mediante Resolución de Decanato y que el Sistema Único de Matrícula otorgará los accesos y autorizaciones para cada uno de los niveles de operaciones;

Que mediante Resolución Decanal N° 000705-2022-D-FISI/UNMSM de fecha 05 de septiembre del 2022, la Jefa de Bienestar solicita autorización acceso a visualizar la información del Sistema Único de Matrícula (SUM);

Que con Hoja de Envió N° 013421-2022-UTD-SUM/UNMSM, solicita subsanar el correo institucional, y debe de ser el de la persona a quien se le dará el usuario.

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1. Modificar Resolución Decanal N° 000705 -2022-D-FISI/UNMSM de fecha de fecha 05 de setiembre de la siguiente manera:**

DICE:

N°	Apellidos y nombres	DNI	Código	Correo
01	ROSA ELENA ESPINOZA MARIN	25650580	OA2300	Bienestar.fisi@unmsm.edu.pe

DEBE DECIR:

N°	Apellidos y nombres	DNI	Código	Correo
01	ROSA ELENA ESPINOZA MARIN	25650580	OA2300	respinozam_af@unmsm.edu.pe

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene

- 2. Encargar, al Vicedecanato Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

3. *Elevar, la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

